BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 3 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5162

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Pensión por el término de quince años á diversas personas

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 871, 968, 1040 y 1078 C-911, elevados por la junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y encontrándose las recurrentes comprendidas en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad de las jubilaciones que hubieran correspondido ó de que gozaban los causantes; ó sea á Da María Dolores Cabrera de Ferro, y Da Juana Petrona, Carmen, Ricardo, Dolores y Norberto José Ferro, viuda é hijos legítimos del jubilado D. Juan Ferro, la suma de ($ 46,39 m/n) cuarenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional.

A Da Zoila Torres de Robledo y Da Ramona Silvia y Da Elvira Florentina Robledo viuda é hijas legítimas de D. Manuel Robledo, Agente de Policía de la Capital, la suma de ($ 26,16 m/n) veintiséis pesos con diez y seis centavos moneda nacional.

A Da Salvadora Zapata de Morales y D. Aníbal y Rogelio Morales, viuda é hijos legítimos de D. Hermenegildo Morales, Cabo de Policía de la Capital, la cantidad de ($ 49,65 m/n) cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.

A Da Andrea Villarruel de Morales y Da Elvira Rosa Morales, viuda é hija legítima de D. Ruperto Morales, Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, la suma de ($ 30,63 m/n) treinta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelvan los citados expedientes á la Junta de Administración de su proceddencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Vapores «Oceanía» y «Atlanta».—Concesión de privilegio de paquete postal

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Christophersen Hnos., á fin de que se le conceda privilegio de paquete postal á los Vapores «Oceanía» y «Atlanta», de que son Agentes en este puerto; y resultando de los informes producidos que esos vapores se hallan en las condiciones establecidas por los Decretos de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal hasta el 1o de Septiembre del corriente año á los Vapores «Oceanía» y «Atlanta».

Art. 1o Comuníquese, publíquese, insértesee en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Jubilación de varios empleados de la Dirección General de Correos y de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vistos los expedientes Nos 1021, 1022, 1047, 1048 y 1103, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación á los siguientes empleados:

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

D. José A. Troncoso, ordinaria, con trescientos veinticuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 324,92 m/n).

Alejandro Martínez, extraordinaria, con ($ 86,70 m/n) ochenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional.

POLICIA DE LA CAPITAL

Dionisio Granero, ordinaria, con ($ 93.38 m/n) noventa y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional.

Agente Juan Alaniz, ordinaria, con ($ 93.38 m/n) noventa y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional.

Agente Nicolás Yanca, ordinaria, con noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 93.50 m/n).

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelvan los mencionados expedientes á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Nueva oficina telegráfica

Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.

Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Repartición, librando al servicio público con horario limitado, la Oficina Telegráfica «Estación Loreto».

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Hospicio de las Mercedes.—Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Vista la presente nota de la Dirección del Hospicio de las Mercedes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos F. Copes, del puesto de escribiente de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y nómbrase en su reemplazo al Sr. Ricardo A. Pinedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Sociedad de Beneficiencia de la Capital.—Nombramiento en el Asilo de Alienados de Lomas de Zamora.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Vista la precedente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Vicente Lo Guercio, para ocupar el puesto de practicante mayor del Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora, que se halla vacante por renuncia del Sr. Laurencio Ramírez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Nombramientos en el Hospital Rivadavia.—Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Vista la precedente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar 2º de Secretaría del Hospital Rivadavia, á D. Angel M. Escribano, en reemplazo de D. Félix Sánchez, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Orden de pago.—Damas de la Providencia de la Capital

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

En vista de haberle sido aceptada la renuncia interpuesta por el ingeniero de la Dirección General de Arquitectura, D. Enrique A. Bancalari, designado para intervenir en las operaciones que se relacionan con la inversión del subsidio destinado á las obras de construcción que se ejecutan en el Taller de Damas de la Providencia de la Capital; y atento lo manifestado por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al arquitecto de 1ª de la Dirección General de Obras Arquitectónicas, D. Juan Plá, en sustitución del ingeniero Enrique A. Bancalari, nombrado en la orden de pago Nº 370, para percibir conjuntamente con la Presidenta del Taller Damas de la Providencia de la Capital, Dª Cornelia R. de Aramburo, el subsidio destinado á las obras de construcción que se ejecutan en el expresado Taller Damas de la Providencia de la Capital, debiendo en consecuencia trasferirse al Sr. Juan Plá, el saldo de los fondos acordados por concepto de esta subvención.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

V

Hospicio de las Mercedes — Contrato para la provisión de diversos artículos

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Visto este expediente relativo á la licitación pública que tuvo lugar el 4 de Noviembre ppdo., para la provisión de artículos de ferretería, bazar, pinturería, albañilería, etc., destinados al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección del Hospicio de las Mercedes, á contratar con los proveedores, Sres. Tacchi Hnos., Rizzi Hnos. y Cía., Bernardino Calvi, Carraro y Etchart, Antonio Castiñeiras, Alejandro Ammi, Quadrelli y Picchi, Luis Dughetti, Juan de Vicenzi, Esteban Rojo, Estrabou y Cía., y Titto Meucci y Cía., la provisión de artículos de ferretería, bazar, pinturería, albañilería, etc., durante el presente año, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente á fojas 116 á 123, inclusive.

Art. 2º Pase al Sr. Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — INDALECIO GÓMEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Supresión del Viceconsulado en los Angeles

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

En mérito de las razones expuestas por el Sr. Cónsul General de la República en Chile, en su nota Nº 2, fecha 11 de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suprímese el Viceconsulado en Los Angeles, que desempeña actualmente el Sr. Pedro Tihista.

Art. 2º El archivo y demás pertenencias de dicha Oficina serán entregados al Consulado General bajo el inventario de práctica.

Art. 3º Dénsele las gracias al Sr. Tihista, por los servicios prestados, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana del Rosario.—Desestimación de una declaración de la Empresa del Puerto

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Visto que la Aduana del Rosario, informa que la Compañía concesionaria del puerto de esa ciudad manifiesta no aceptar el Decreto de 23 de Agosto de 1910, sobre aplicación de tarifas de plazoleta á los materiales libres destinados á los ferrocarriles del Estado, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de Agosto 17 de 1910, compete al Ministerio de Hacienda el conocimiento del asunto que motivó el de 23 del mismo mes y año, á que se refiere la Aduana del Rosario;

Que dicho Decreto de 17 de Agosto no ha sido derogado ni su vigencia ha quedado suspendida;

De conformidad con el dictamen del señor Procurador del Tesoro, de 8 de Noviembre de 1910; y atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

Desestímase la manifestación referida de la Empresa del Puerto del Rosario.

Vuelva á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

II

Ministerio de Justicia é Instrución Pública.—Exoneración de multa, de dos por ciento

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo se le exonere de la multa de 2 % en que incurrió por demora en la documentación de artículos destinados á la Escuela Normal Superior; atento la causal invocada y lo dictaminado de conformidad por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de la multa de 2 % de que se trata.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Exoneración de multa, de dos por ciento

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo se le exonere de la multa de 2 % incurrida por demora en la documentación de material de Enseñanza para los Colegios Nacionales; atento la causal invocada y lo dictaminado de conformidad por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de la multa de 2 % de que se trata.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Plata—Desalojo de un terreno

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, pidiendo se demande judicialmente el desalojo de un terreno que ocupa en ese punto D. José Bachica sin autorización, y

Considerando:

Que de los informes producidos y del croquis que se adjunta resulta que el Sr. José Bachica ocupa un terreno público, lo que hace innecesaria la demanda judicial del desalojo.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, para que intime al Sr. José Bachica el desalojo del terreno que ocupa, en el término de diez días, y para que, en caso negativo, proceda á efectuarlo, pudiendo requerir al efecto el auxilio de la fuerza pública.

JOSÉ M. ROSA.

V

Ferrocarril del Sud.—Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la solicitud del Ferrocarril del Sud, pidiendo se le autorice para renovar una letra Nº 1233, valor de pesos 3429,63 moneda nacional que vence el 2 de Marzo próximo, firmada en caución de los derechos correspondientes á materiales para el uso de la Empresa, que no están enumerados en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

José F. Spinelli.—Autorización para establecer un Restaurant en el Puerto, denegada.

Buenos Aires Febrero 23 de 1911.

Visto este expediente en el que el señor José F. Spinelli, solicita autorización para construir un edificio destinado á Restaurant, en el Puerto de la Capital; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación, y

Considerando:

Que el establecimiento de negocios de la índole de que se trata es inconveniente,

SE RESUELVE:

No ha lugar; y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Sociedad Bally Ltda.—Anulación de un cargo

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Vista la presentación de la Sociedad Bally Ltda., reclamando del cargo formulado por la Contaduría General en una partida de cortes de lona para zapatillas, documentadas á despacho bajo Nº 66176; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los cortes de lona de que se trata fueron bien manifestados y los derechos liquidados de acuerdo con el Art. 15 de la Ley de Aduana que prescribe el derecho general de 25 por ciento á las mercaderías no tarifadas y que no pertenezcan á ninguna de las categorías establecidas en el Arancel,

SE RESUELVE:

Anúlase el reparo de que se trata.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Gleize Mario.—Negación del libre retorno de un automóvil

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Mario Gleize, pidiendo se autorice el retorno libre de derechos, de un automóvil de fabricación extranjera que fué embarcado para montevideo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien en el acto del embarque del automóvil de referencia, la Aduana tomó las anotaciones suficientes para comprobar su identidad, tal circunstancia no justifica la liberación de derechos solicitada, contraria al Art. 23 de la Ley Nº 4933, el cual limita dicha franquicia á las mercaderías de fabricación nacional que se diferencien sin lugar á dudas de sus similares extranjeras, y cuyo retorno se opere dentro del término que el mismo prescribe;

Que este Ministerio carece de facultad para conceder franquicias que no estén autorizadas por la Ley de Aduana ó leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Receptoría de Diamante.—Libre despacho de un automóvil, denegado

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Receptoría del Diamante, solicita autorización para conceder el libre despacho de un automóvil venido en el vapor Paso de Obligado, consignado al Ferrocarril del Este; atento los informes producidos, y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de lo actuado resulta que ni siquiera ha sido formulada ninguna petición escrita sobre el libre despacho del automóvil de referencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar; y pase á la Receptoría del Diamante para que exija el pago de los derechos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

X

Casa de Moneda.— Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Vista la nota que antecede, de la Casa de Moneda, pidiendo el libre despacho de 35 cajones conteniendo papel para la impresión de fajas postales, llegados en el vapor Sandhurst; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Forn Hnos.—Autorización para alijar en lanchas 339 cajones serpentinas

Buenos Aires, Febrero 27 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Forn Hnos. pidiendo permiso para aljar en lanchas 339 cajones con serpentinas, llegados en el vapor «Zaanland» que se encuentra fondeado en la rada; y atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita para el alije de los cajones de referencia documentados á despacho bajo manifiesto número 37.921.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Monzón y Della Cella—Negación de apelación contra un fallo de la Aduana del Rosario

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la apelación formulada por los Sres. Monzón y Della Cella del fallo recaído en el sumario instruído en la Aduana del Rosario por falsa manifestación en el despacho de 150 bolsas de arroz declaradas dobles venidas en el vapor alemán «Santa Elena»; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la infracción que se denunció, ha sido comprobada y reconocida por los apelantes.

Que la diferencia denunciada es la que existe entre lo pedido á despacho y lo que resulta de la verificación, conforme á lo prescripto por el Art. 353 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

P. Darritchon Negación de un pedido de rebaja de los derechos de permanencia y muelle

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Pedro Darritchon pidiendo se le cobren los derechos de permanencia y muelle á la barca «Java» entrada al Puerto de La Plata el 7 de Noviembre de 1910, como si fuera de cabotaje, en razón de haberla matriculado y sacado patente de cabotaje mayor con fecha 9 de Enero del año corriente; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la inscripción de la barca referida como buque de cabotaje, posterior á la fecha á que corresponden los derechos de permanencia y muelle no justifica la concesión que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de La Plata para que liquide los derechos de muelle y permanencia al buque de referencia, como de cabotaje, desde la fecha en que fué inscripto en esa categoría.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Aduana de Paraná.—Confirmación de un fallo sobre dobles derechos de eslingaje á una partida de yerba.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Señor Arturo I. Bavio, contra el fallo de la Aduana de Paraná que impone dobles derechos de eslingaje á una partida de yerba de origen paraguayo declarada en la guía de removido, como de producción nacional; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias precedentes resulta que la yerba en cuestión es de origen extranjero, aunque haya sido molida en el Rosario, quedando, por consiguiente, comprobada la diferencia que se denució,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de Paraná, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Declarando intermitente los Embarcaderos San Martín y Ewald

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Vista la presentación de la Cía. Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, pidiendo el retiro de los Guardas nombrados para fiscalizar las operaciones que se efectúan por los Embarcaderos San Martín y Ewald, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana del Rosario, resulta que el número de las operaciones que se efectúan por los embarcaderos referidos, es inferior en mucho al que el Art. 2° del Decreto de 29 de Junio de 1897, prescribe como límite máximo para los embarcaderos intermitentes (seis);

Que, en consecuencia, no hay inconveniente en acceder á lo que se solicita, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3° del referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase de carácter intermitente los embarcaderos San Martín y Ewald, cuyas habilitaciones respectivas permanentes fueron concedidas por Decretos de Enero 11 de 1906 y Enero 31 de 1907.

Art. 2° Declárase cesantes á los Guardas J. Gamaliel, Soria Vildoza y Mario Cutrúneo (hijo) nombrados para fiscalizar las operaciones que se efectúan por los mencionados embarcaderos San Martín y Ewald respectivamente por Decretos de 3 de Octubre de 1906 y 21 de Febrero de 1907.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la División Personal del Ministerio y, pase á la Contaduría General, á los afectos pertinentes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVI

Causa fiscal contra D. Justo P. Soloaga

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Formosa, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Justo P. Soloaga hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos y multa cuya suma asciende á veintinueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 29,59 m/n).

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVII

Causa fiscal contra Da Paula Castro

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra la Sra. Paula Castro, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por transgresión á las Leyes 3884, 3764 y Decretos Reglamentarios vigentes, cuya suma asciende á ($ 423 m/n) cuatrocientos veintitrés pesos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Causa fiscal contra D. Gabriel Rotger

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Gabriel Rotger, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre alcohol y multa, cuya suma asciende á ($ 120 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIX

Causa fiscal contra D. Cantalicio A. Díaz

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

De conformindad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal del Paraná para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Cantalicio A. Díaz hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre alcohol, cuya suma asciende á ($ 49,47 m/n) cuarenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XX

Causa fiscal contra D. José Boero

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal, en turno, de la Capital, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. José Boero, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de Alcoholes cuya suma asciende á ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXI

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Nombramiento de Jurados

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Atento lo expuesto por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y en cumplimiento del Art. 27 de la Ley N° 4934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para componer los Jurados que han de entender en los reclamos que se interpongan, por alta ó errónea clasificación de patentes, á los contribuyentes que á continuación se expresan:

Circunscripción Norte.—Presidente, al señor D. Andrés M. Wilson y Vocales á los Sres. Francisco Gianello, Josué Moreno, Luis P. Mignaquy y Pablo Wasserman.

Circunscripción Sud.—Presidente al Sr. D. Juan Canter y Vocales á los Sres. Hugo Wilson, Carlos Peters, Alberto Iriarte y Alfredo D. Rojas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXII

Aduana de la Capital.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Alcaide de Sección de la Aduana de la Capital, por jubilación de quien lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse en la Aduana de la Capital: Alcaide de Sección en reemplazo de D. Mauricio Olivera Baez que fué jubilado, al Jefe de Depósito D. Manuel A. Dell'Oca; en su lugar al Guardaalmacén, D. Vicente F. Solari; en lugar de éste, al Guarda 1° del Resguardo, D. Telésforo Armendariz; en su reemplazo, al Auxiliar 2° de la Oficina de Registros, D. César Alderete; en sustitución de éste, al Escribiente de la Oficina de Giros, D. Rafael A. Barales, y para ocupar ese puesto, á don Matías García.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIII

Aduana del Rosario —Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Consultando razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vista de la Aduana del Rosario, al Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, D. Luis Rodríguez, y en lugar de éste, al Vista de la Aduana del Rosario, D. Pedro C. Linari.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXIV

Aduana de la Capital.—Licencia y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Oficial de Sección (interino) de la Teneduría de Libros de la Aduana de la Capital, mientras dure la licencia acordada al titular D. Julio Becker Arraga, á D. Eduardo Alberto González.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XXV

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto—Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 1° de 1911.

Visto el certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina registrado en el Libro H. 19 folio 424, por la suma de sesenta y tres pesos moneda nacional, depositada por el Auxiliar de la Oficina de Tráfico de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Carlos Perea, para responder al juicio seguido por el Banco Crédito Popular ante el Juzgado de Paz de la Sección 28 de esta Capital,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto, á contar de la fecha, la resolución de 15 de Febrero último por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar de la Oficina de Tráfico de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Carlos Perea.

Comuníquese, publíquese y pase al Señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Capital, á los efectos que correspondan.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Jubilación extraordinaria á D. Diego E. Navarro

Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.

Visto este expediente, en que D. Diego E. Navarro, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n), moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicio, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que esta circunstancia lo coloca en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7° de la Ley 4870 y 1° de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar jubilación extraordinaria con el (57,60 %) cincuenta y siete sesenta por ciento, del sueldo, ó sea la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 144 m/n), á D. Diego E. Navarro, ex empleado del Tribunal del Mercado Once de Septiembre.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la resolución adoptada en este expediente con fecha 15 del corriente, por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y estando ella ajustada á las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mencionada resolución por la que se acuerda jubilación extraordinaria con el 57,60 por ciento del sueldo respectivo, ó sea, con la suma mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 144 m/n), á D. Diego E. Navarro, ex empleado del Tribunal del Mercado Once Septiembre.

Art. 2° Comuníquese, dése al Registro Nacional y, á sus efectos, vuelva á la expresada Junta.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Estancias y Colonias Eugenio Alemán—Aprobación de reformas de Estatutos

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 5.—De acuerdo con el precedente dictámen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la sociedad anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada, por la asamblea extraordinaria celebrada el 24 de Enero último, que se consignan de fojas cincuenta y cuatro vta. (54 v.), á fojas sesenta y tres vta. (63 v.), con las ampliaciones de fojas sesenta y cinco vta. (65 v.); debiendo previamente dar cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio dentro del plazo establecido por el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908.

Art. 2° Comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISION DE INSTRUCCION PUBLICA

I

Jubilación de D. Agustín J. Sánchez

Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.

Visto este expediente, en que D. Agustín J. Sánchez, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540 m/n) percibido en las tres cátedras desempeñadas durante más de cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5 por ciento en todos los sueldos percibidos, desde el 1° de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 18 y 35 de la Ley 4349, 1° de la Ley 6007 y 1° de la Ley 7497; y, de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldos, ó sea la suma de quinientos trece pesos ($ 513), moneda nacional, á D. Agustín J. Sánchez, Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Santiago del Estero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por don Agustín J. Sánchez, pidiendo jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, ó sea la suma de quinientos trece pesos ($ 513), moneda nacional, á D. Agustín J. Sánchez, Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Santiago del Estero.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial—Cesantía de un Auxiliar y nombramiento del reemplazante.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Vista la presente nota de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en la que manifiesta que el Auxiliar de la Secretaría de esa Repartición, no se ha presentado á ocupar su puesto, después de vencida el 31 de Diciembre último la licencia que le acordó el Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante el Sr. Vicente Chaime, en el puesto de Auxiliar de Secretaría, de dicha Repartición, y nómbrase en su reemplazo, al Escribiente de la misma, señor Juan V. Vallés, y en lugar de éste, al Sr. Enrique Caubet.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Museo Pedagógico — Resolución por la cual queda bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en la que manifiesta que sería conveniente poner bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación el Museo Pedagógico, que funciona anexado á esa Repartición, por la circunstancia de que la mayoría del material de enseñanza y demás objetos que forman las colecciones de dicho museo, es aplicable á la institución normal, y además, por haber sido formado como uno de los principales fines de su creación, para exponer permanentemente la labor realizada por las Escuelas Normales de la República; y de acuerdo con las precedentes manifestaciones de la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A contar desde el 1º de Marzo próximo, el Museo Pedagógico que funcionaba anexo á la Inspección General, queda bajo la dependencia inmediata del Consejo Nacional, con excepción de la Biblioteca del Museo y todo el material aplicable á la enseñanza secundaria y especial, que continuará bajo la dependencia de la Inspección General.

Art. 2º La Contaduría General liquidará mensualmente, en las planillas respectivas, del Consejo Nacional de Educación, á contar desde la fecha mencionada, las partidas 3, 4 y 11 del Item 12, inciso 1º del Anexo E, correspondientes al personal del Museo Pedagógico.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Museo Nacional de Bellas Artes — Autorización para el pago de la prima anual correspondiente al seguro de sus existencias.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes, en la que manifiesta que el primero del actual, vencieron las polizas por valor de $ 510.782 m/n, en que fueron aseguradas el año 1906 las obras de arte pertenecientes al Museo Nacional;

Teniendo en cuenta que desde aquella fecha hasta el presente han aumentado considerablemente las colecciones de arte de dicho establecimiento, por cuyas circunstancias los comités de seguros fijaron una nueva prima de cinco por mil, calculando el seguro por un año, y en un millón de pesos, las existencias de dicha institución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Comisión Nacional de Bellas Artes, para invertir la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, en el pago de la prima anual correspondiente al seguro de las existencias del Museo Nacional de Bellas Artes, utilizando los fondos que acuerda el Presupuesto vigente, en el inciso 15, ítem 17, del anexo E.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Escuela Industrial de la Nación—Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer las cátedras que se hallan vacantes por diversas causas, en la Escuela Industrial de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado Establecimiento, á contar desde el 1º de Marzo próximo:

Profesor de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales, al Maestro Mayor de Obras, Sr. Rafael Sanmartino;

Profesor de Construcciones, al Sr. Ingeniero Bernardo Laurel;

Profesor de Construcciones, al Sr. Ingeniero Raúl Carballo;

Profesor de Construcciones, al Sr. Ingeniero Jacinto Carosino;

Profesor de Proyectos de Construcciones, al Sr. Ingeniero Constante Tzaut;

Profesor de Matemáticas, al Sr. Juan V. Passalacqua;

Profesor de Matemáticas, al Sr. Ingeniero Alberto Romagosa;

Profesor de Matemáticas, al Sr. Ingeniero Emilio Rebuelto;

Profesor de Arquitectura, al Arquitecto señor Miguel Estrada;

Profesor de Elementos de Máquinas, al Sr. Ingeniero Pedro Torre Bertucci;

Profesor de Caligrafía, al Sr. Enrique Loza Amuchástegui;

Jefe de trabajos prácticos, al Sr. Luis Deletaug;

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Colegio Nacional de Dolores—Nombramiento de Profesor de Idioma Estrangero

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer la Cátedra de Idioma Extrangero vacante en el Colegio Nacional de Dolores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase á la Cátedra de Inglés al Sr. Félix Icasate Larios, que actualmente dicta la de Francés en el referido Establecimiento.

Art. 2º Nómbrase Profesor de Francés, á contar desde el primero de Marzo próximo, al Sr. Emilio Saucet.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Colegio Nacional de Bahía Blanca—Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer las Cátedras vacantes en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, por fallecimiento del Sr. Teófilo Le Tesson,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido Establecimiento, á contar desde el primero de Marzo próximo:

Profesor de Francés, al Sr. José L. Perret.

Profesora de Inglés, á la Sra. Mercy Hilton.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Colegio Nacional anexo al Instituto Nacional del Profesorado Secundario

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer las cátedras creadas por la Ley de Presupuesto en el Colegio Anexo al Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesores para el expresado Establecimiento, á contar desde el 1º de Marzo próximo:

De Filosofía, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Alfonso Cousandier.

De Geografía, á los Profesores de Enseñanza Secundaria, Sr. Eugenio Corbet France y Dr. Fernando Villa.

De Física, á los Profesores de Enseñanza Secundaria, Sr. Otilio S. Dastugue y Srta. Margarita Curto.
De Química, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Federico W. Gándara.
De Historia, á la Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta. Adela Natta.
De Castellano, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Manuel A. Marini.
De Historia, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Félix R. Escobio.
De Inglés, al Sr. Enrique Drot de Gourville.
De Dibujo, al Sr. Alberto Jackson Muñoz.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IX

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba é Instituto Nacional de Ciegos de la Capital.—Nombramiento de profesores.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer los puestos creados en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba y en el Instituto Nacional de Ciegos de la Capital por la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para los mencionados Establecimientos, á contar desde el 1º de Marzo próximo:

EN LA PROFESIONAL DE CÓRDOBA

Maestras de Labores, á la Sra. Josefa Guerrero de Flores Pinto.
Celadora, á la Srta. Teodosia Figueroa Alcorta.

EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Ayudante de Labores, á la Srta. María Esther Oliver.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

X

Escuela Industrial de 25 de Mayo.—Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer cátedras vacantes en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de 25 de Mayo, para integrar su personal docente, de acuerdo con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado Establecimiento, á contar desde el 1º de Marzo próximo:
Profesor de Física y Química, al Sr. Juan José Morteo.
Profesor de Estática Gráfica, al Sr. Rufo C. Bustos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XI

Museo Nacional de Historia Natural—Asignaciones de sobresueldo

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

En atención á lo manifestado en la precedente nota y subsistiendo las mismas causas que motivaron el Decreto 15 de Abril de 1910,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, para asignar mensualmente por el corriente año, de la partida de gastos del citado Museo, á los empleados que á continuación se expresa, el siguiente sobresueldo:

Naturalista Conservador de Zoología..	$ 50
Naturalista Encargado de Entomología.	» 50
Primer Preparador y Jefe de Talleres.	» 50
Escultor y Modelador........	» 50
Dibujante........	» 100
Total....	$ 300

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XII

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital.—Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer las cátedras que se hallan vacantes en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido Establecimiento, á contar desde el 1º de Marzo próximo:
Profesora de Francés, á la Srta. María Elena Font Segot.
Profesor de Contabilidad, al Sr. Enrique M. Martínez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Puerto de la Capital—Promociones y nombramientos en la Jefatura

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 2º de la Jefatura de Policía de la Capital D. Ricardo Zawerthal y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 2ª de la Secretaría D. Nicolás Castaño; para ocupar este puesto al Escribiente de 3ª de la Mesa de Entradas y Salidas, D. Carlos Portas Ramayón y para llenar la vacante que éste deja al Escribiente del Depósito del Cuerpo de Marinería D. Rafael González.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Prefectura General de Puertos—Nombramiento en el Semáforo

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de 3ª del Telégrafo y Semáforo, de la Prefectura General de Puertos á D. Fernando Frigerio, en reemplazo de D. Matías Diamataris, que falleció.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Prefectura General de Puertos.—Diversos nombramientos

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Prefectura General de Puertos, solicitando llenar las vacantes de Ayudantes 1ºs y Ayudante 2º del Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudantes 1ºs del Puerto de la Capital á los Ayudantes 2ºs José B. Gaibisso del Destacamento San Martín y Carlos Croza del Destacamento Puente Alsina y para el puesto de Ayudante 2º del mismo Puerto al Contramaestre de 1ª Juan Michelena.
Art. 2º Nómbrase Ayudante 2º del Destacamento Puente Alsina á D. José M. Hamilton, Ayudante 2º del Destacamento San Martín al Escribiente 2º de la Mesa de Entradas y Salidas Don Francisco S. Nicolay, en reemplazo de éste al Escribiente de 3ª del Puerto de la Capital Don Julio M. Centenari y para llenar la vacante que este deja al Escribiente del Depósito del Cuerpo de Marineros Don Carlos S. Romero.
Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

IV

Subprefectura del Puerto de Santo Tomé—Concesión de una licencia y nombramiento del reemplazante.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, al Ayudante 2º de la Subprefectura del Puerto de Santo Tomé, D. Nereo D. Savall, y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo á D. Milcíades Montenegro.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

V

Subprefectura de La Paz—Aceptación de renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 3ª de la Subprefectura del Puerto de La Paz D. Horacio Arditi y Rocha, y nómbrase en su reemplazo á D. Carlos A. Casamayón.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VI

Subprefectura de Campana—Aceptación de una renuncia y nombramiento de reemplazantes

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 2ª de la Subprefectura

de Campana, D. Mariano Auzoátegui, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 3a de la Subprefectura de Gualeguaychú D. Rodolfo Cejas, y para llenar la vacante que éste deja al Meritorio D. Mariano Vélez Lorea.

Art, 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VII

Puerto de la Capital—Licencia á un Ayudante y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Ayudante 1o de la Jefatura del Puerto, Don Federico E. Amadeo y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo á D. Rodolfo Amadeo Videla.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VIII

Intendencia de la Armada—Aceptación de renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Tenedor de Libros de 2a de la Intencia de la Armada D. Guillermo Buiden y nómbrase en su reemplazo al Tenedor de Libros de 3a Don Emilio J. Pené, en reemplazo de éste al Auxiliar de 1a Don Enrique Dayley, en sustitución de éste al Auxiliar de 2a Don Isidoro Serra, para reemplazar á éste al Escribiente de 1a clase Don Joaquín Prats, para para sustituir á éste al Encargado de la carbonera de la Dársena Norte Don Eduardo Bacca, y para llenar la vacante que éste deja al Meritorio Don Manuel Rosales.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

IX

Prefectura General de Puertos—Nombramiento de Secretario de la Oficina de Sumarios

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Prefectura General de Puertos, dando cuenta que en la nueva Ley de Presupuesto figura en la Oficina de Sumarios un Secretario en vez de un Auxiliar que existía el año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Secretario de la Oficina de Sumarios de la Prefectura General de Puertos, á D. Salvador B. Carreño, quién desempeñaba el puesto de Auxiliar en la misma Oficina suprimido por el Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

X

Jubilación de D. Antonio Moratorio

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 del corriente, por la que se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo al Celador de la Intendencia de la Armada, Antonio Moratorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aprobar la resolución de su referencia; y vuelva este expediente á la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

XI

Pedido de pensión desestimado

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Visto que la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución fecha 15 del corriente por la que se desestima el pedido de pensión formulado por Doña Francisca Tallino de Vallini,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aprobar la resolución de su referencia; y vuelva este expediente á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Angel Luis y Luis Eulogio Dufour.—Venta en el Territorio del Chaco, denegada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Visto este expediente por el que los Señores Angel Luis y Luis Eulogio Dufour, solicitan se les conceda en venta una superficie de 2.500 hectáreas á cada uno, dentro del lote No IX, del Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido de los recurrentes, por cuanto el lote de que se trata, ha sido reservado para explotación forestal; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por los Señores Angel Luis y Luis Eulogio Dufour y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

II

J. Urbano Gómez Rodríguez, Diego L. Meneses y Bernardo Aylwin.—Venta en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, por el precio y condiciones vigentes, á Don J. Urbano Gómez Rodríguez, los solares c y d; á Don Diego L. Meneses, el solar a; y á Don Bernardo Aylwin, el solar b, todos en la manzana No 84 del pueblo Río Gallegos en en Territorio de Santa Cruz,

SE RESUELVE:

Conceder en venta, por el precio y condiciones vigentes, á D. J. Urbano Gómez Rodríguez, los solares c y d; á D. Diego L. Meneses, el solar a; y á D. Bernardo Aylwin, el solar b, todos en la manzana No 84, del pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

III

Francisco Pondé—Devolución de $ 250 m/n depositados como garantía

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Visto este expediente por el que D. Francisco Pondé adjudicatario de la chacra No 78 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, solicita la devolución de la suma de $ 250 m/n por él depositada en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y la reducción del precio á $ 2,50 m/n por hectárea, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado ser accionista de la Cooperativa de Irrigación, habiendo dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por el Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907 que rige su concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Pasar este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que devuelva al Sr. D. Francisco Pondé la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por él depositada, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas como adjudicatario de la fracción D, chacra No 78 de la colonia General Roca en el Territorio del Río Negro y reduzca el precio de las tierras de referencia, á razón de pesos dos cincuenta moneda nacional por cada hectárea, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

IV

R. García Collins.—Pedido de desalojo de intrusos en el Territorio del Neuquen

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Dirigir nota al Sr. Gobernador del Territorio del Neuquen para que proceda al desalojo de los intrusos en el lote 1, Sección B. de la Zona Andina del mencionado territorio, concedida en arrendamiento á D. Raúl García Collins y fecho, vuelva este expediente á la citada repartición para que entregue al in-

teresado las instrucciones que para realizar la mensura de esa tierra solicita.
Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

V

José Facchinetti.—Autorización á la Dirección General de Tierras y Colonias sobre compra de tierras en la Zona Andina del Neuquen.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Visto este expediente por el que D. José Facchinetti, solicita se le permita firmar las letras correspondientes al saldo del precio de las tierras de que fué comprador en la Zona Andina del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que es equitativo acceder al pedido del recurrente, por cuanto está comprobado que las causas que motivaron la demora en la firma de las letras de que se trata, no pueden ser imputadas al mismo; y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la citada Repartición para que, previa reposición de sellos, exija de D. José Facchinetti la firma de las letras de que se trata; fecho, le entregue el respectivo boleto provisorio de venta.
Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

VI

Justa R. Leguiza—Venta de lote en la colonia San Javier

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:
Que corresponde adjudicar en venta, á doña Justa R. Leguiza, el lote Nº 8 de la colonia San Javier en el Territorio de Misiones,

SE RESUELVE:

Conceder en venta, á Dª Justa R. Leguiza, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 8 de la colonia San Javier en el Territorio de Misiones y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 202. V/911.—Visto lo manifestado por la Dirección General de Irrigación en la nota que precede; y atento lo informado por la de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por ser innecesarios sus servicios al Encargado de Perforaciones de la Dirección General de Irrigación don Luis P. von Warcziewski.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Irrigación—Comisión de Estudios del Río Salado

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 1541-I-911.—Visto lo manifestado por la Dirección General de Irrigación en la nota que precede; y atento lo informado por Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Operador de la Comisión de Estudios del Río Salado y con antigüedad del 1º de Enero ppdo, al actual Ayudante de la Dirección General de Irrigación D. Uladislao Chacón con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) y sobresueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) mientras permanezca en campaña, la que se atenderá con los fondos de la cuenta «Estudios Río Salado» Ley Nº 6546.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación—Comisión del Paraná Superior

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 436-O-1911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita la exoneración del pago del servicio de aguas corrientes á los edificios ocupados por las oficinas y talleres de la Comisión del Paraná Superior.
Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 13 del convenio celebrado para la ejecución de las obras y la conformidad manifestada por el Gobierno de la Provincia de Corrientes con la exención solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago del servicio de aguas corrientes á los expresados edificios.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. —Aprobación de una licitación

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 8190-O/909.—Visto el resultado de la licitación pública celebrada por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la ejecución de las obras del camino de Confluencia á Roca y ramal al Paso de Violiche, á que se refiere el Decreto de 19 de Agosto ppdo.;
Considerando, de acuerdo con lo manifesdo en el informe que precede, que la propuesta de la firma Ignacio Chamorro y Cía. única presentada en dicho acto, adolece de defectos que la hacen inconveniente, y teniendo en cuenta que para que las referidas obras puedan llevarse á cabo en esta época del año, que es la más propicia, no debe demorarse la resolución de este asunto más tiempo del absolutamente indispensable,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación á que se ha hecho referencia, y autorízase á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para que llame á una nueva por el término de diez días con las formalidades que exigen las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta lo observado por la Dirección General de Contabiliddad.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la citada Comisión á sus efectos y fecho, vuelva para la resolución ulterior que corresponda.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Puente sobre el Río Salado

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 7882-P/909.— Resultando de lo manifestado en los informes que preceden, que la superficie de terreno necesaria para la construcción de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado en el camino de Santa Fe á Santo Tomé, es menor que la calculada en la época en que se aceptó la cesión, sin cargo de dicho terreno, hecha por D. Francisco Zuviría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en 28.684 metros cuadrados la superficie de terreno necesaria para las obras de que se trata, á que se refiere el Decreto de 30 de Septiembre de 1909.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Aprobación de proyectos

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 1932-F/911.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos proyectos y presupuestos respectivos preparados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los caminos de acceso á las estaciones de la Compañía de los Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe, que á continuación se expresan:
Aurelia:
Desde la Colonia Pilar, $ 6.635,53 m/n.
Maciel:
Desde el puente Iturraspe $ 7.984,68 m/n.
Art. 2º El gasto total de catorce mil seiscientos veinte pesos veintiún centavos ($ 14.620,21 m/n) moneda nacional, que se autoriza, se imputará á la Ley 5315.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Transferencia de un terreno ubicado en Tucumán

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 1256-C/911.—Visto este expediente por el que el Ministerio del Interior solicita se le transfiera el terreno que posee el Ferrocarril Central Norte en la Ciudad de Tucumán,

ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Córdoba, á fin de construir en él, el edificio para Oficina de Correos y Telégrafos.

Y atento lo informado por la Administración de los Ferrocarrriles del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Transfiérese al Ministerio del Interior el terreno de que se trata, y con la condición de que una vez construído el edificio de Correos y Telégrafos se habilitará en él un local para el Ferrocarril Central Norte con destino al servicio de informes, y telégrafo público.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Aprobación del convenio celebrado entre el Director General de Irrigación y el representante de la Provincia de San Luis, relativo á obras de riego en el Departamento de Luján.

CONVENIO

El Director General de Irrigación Ingeniero Julián Romero, en cumplimiento del artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley de Irrigación Nº 6546 y el Sr. Senador Nacional, D. Heriberto Mendoza, en representación del Gobierno de la Provincia de San Luis convienen en el siguiente contrato adreferéndum del Poder Ejecutivo:

Art. 1º El Gobierno de la Provincia de San Luis presta su conformidad al proyecto de obras de riego en el Departamento de Luján, formulado por la Dirección General de Irrigación de la Nación.

Art. 2º En virtud del Acuerdo de Ministros de 7 de Noviembre de 1910, el Gobierno de la Nación procederá á ejecutar directamente dichas obras con un costo presupuesto de ciento dos mil ciento diez y ocho pesos con veintisiete centavos ($ 102.118,27 m/n) moneda nacional.

Art. 3º La administración del riego en la zona afectada continuará como hasta ahora, á cargo de las autoridades provinciales.

Art. 4º Terminadas las nuevas obras y libradas al servicio, se hará cargo de ellas el Gobierno Provincial quien correrá con los gastos que demande su explotación y conservación.

Art. 5º El importe efectivo de las obras establecido después de su terminación por la Dirección General de Irrigación será reembolsado por la Provincia en anualidades correspondientes al 5 % de interés y 1 % de amortización de la suma total invertida por el Gobierno Nacional.

Art. 6º El Gobierno Provincial fijará un canon de agua á las propiedades beneficiadas por las nuevas obras, de monto suficiente para hacer el servicio del capital invertido, como establece el artículo anterior, más lo necesario para los gastos de conservación y explotación que las obras demanden.

Art. 7º De acuerdo al Art. 17 del Decreto Reglamentario de la Ley 6546 el Gobierno de la Provincia de San Luis depositará semanalmente en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio de Obras Públicas, de los fondos recaudados por concepto de canon de agua en el Departamento de Luján, la parte correspondiente al servicio del capital invertido en las obras.

Art. 8º La falta de cumplimiento por la Provincia de lo establecido en el artículo anterior durante el plazo de un año, autorizará al Gobierno Nacional á hacerse cargo de la explotación de las obras sin más trámite.

Para constancia se firman tres ejemplares de un tenor en Buenos Aires, á los dos días del mes de Enero de mil novecientos once. *—Julian Romero.—E. Mendoza.*

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 7955-I/910.—Visto el proyecto de convenio adjunto, no obstante lo manifestado al respecto por el Sr. Procurador del Tesoro y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum entre el Director General de Irrigación, Ingeniero Julián Romero y el representante de la Provincia de San Luis, Señor Senador Nacional D. Heriberto Mendoza, relativo á las obras de riego á ejecutarse en el Departamento de Luján de esa Provincia, de acuerdo con el proyecto aprobado por Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1910.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Puerto de Santa Fé.—Devolución de depósitos á los contratistas

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vistos los informes producidos y teniendo en cuenta los antecedentes de este asunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Gobierno de Santa Fe para devolver á los contratistas del puerto de dicha ciudad la suma depositada por los mismos en garantía del contrato de ejecución de dicha obra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo. —Iniciación de juicios de expropiación

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 10860-H/910.—Visto este expediente y el nuevo plano acompañado de los terrenos á expropiarse para las instalaciones á construirse en Puerto Bermejo con destino á la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo,

De acuerdo con lo manifestado en los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el nuevo plano de la referencia y pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal del Chaco, á fin de que se sirva iniciar los juicios de expropiación correspondientes, significándole la conveniencia de que una vez iniciados los mismos, lo haga saber de este Ministerio á objeto de tomar posesión de los terrenos, y que en oportunidad le será comunicado el nombre de la persona que se designe, para que en representación del Gobierno entregue las sumas que corresponde abonar como consecuencia de dichas expropiaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase este expediente al Señor Procurador Fiscal antes mencionado, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Puerto de Mar del Plata—Aceptación de renuncias de miembros de la Comisión de Expropiación.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vistas las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los Sres. Dr. Nicolás E. Videla y D. José Luis Cantilo de miembros de la Comisión honoraria de expropiación de tierras para las obras del Puerto de Mar del Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación—Permiso á D. Juan Banquero para desagües de aguas servidas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 1585-O-911.—Vista la solicitud adjunta del Sr. Juan Banquero, propietario de un establecimiento industrial situado en esta Capital, por la que pide el permiso para efectuar el desagüe de las aguas servidas provenientes de su industria, de acuerdo con la Ley Nº 4198 y decreto reglamentario de la misma; á cuyo efecto acompaña el plano del edificio é instalaciones correspondientes;

Teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales de Obras de Salubridad é Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el permiso que solicita D. Juan Banquero, para arrojar al Arroyo Cildáñez, las aguas servidas previa depuración, provenientes de su establecimiento industrial situado en esta Capital, calle Basualdo entre Arrecifes y San Pedro (Nuevos Mataderos) bajo las siguientes condiciones:

El permiso que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno si cuando se construya las colectoras externas en la zona del Municipio donde esté ubicado el edificio tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación—Permiso á D. Alberto Granara para desagües de aguas servidas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 1584-O-911.—Vista la solicitud adjunta del Sr. Alberto Granara, propietario de un establecimiento industrial situado en esta Capital, por la que pide el permiso para efectuar el desagüe de las aguas servidas provenientes de su industria, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4198 y decreto reglamentario de la misma; á cuyo efecto acompaña el plano del edificio é instalaciones correspondientes;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Obras de Salubridad é Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el permiso que solicita D. Alberto Granara, para arrojar al Arroyo

Cildáñez, las aguas servidas previa depuración, provenientes de su establecimiento industrial situado en esta Capital, calle Araujo entre Arrecifes y Basualdo (Nuevos Mataderos), bajo las siguientes condiciones:

El permiso que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno si cuando se construya las colectoras externas en la zona del Municipio donde esté ubicado el establecimiento tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 1° de Marzo de 1911	529.917 87	233 177 06	7.147 30	240 324 36	457 —
Total recaudado en el mes corriente	529 947 87	233 177 06	7.147 30	240.324 36	457 —
Total recaudado en el transcurso del año corriente	25 542.719 89	11 238 796 75	583.640 13	11.822.436 88	201.912 39

V° B° Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE MARZO DE 1911

Boletín Judicial	$	477 90
Boletín Oficial	»	165 —
	$	907 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre		
3ª	Sulpacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 p. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870				Ant° F. Mongiardino		
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence	Alfredo Solari	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito		
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali	Francisco Verdi	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón C. Márquez	martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Brana	Emilio Frontini	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677			Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo		
16ª	Humberto 1° 1030				Arturo Méndez		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lunes y Jueves de 8 a 11 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova	Antonio Fassano		
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava	Santiago Moltedo		
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer	Alberto R. Cant	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo	Arturo Bayma		
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spottorno		
25ª	R. Falcón 2260				José Longo	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan E. Deccia	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz	Genaro Cuelo	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere	Juan A. Vanzini		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra	Eustaquio González	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

(1a Parte)
Boletín Militar

N.° 45

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911

CENTENARIO DEL GENERAL D. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO—APERTURA DE LOS CURSOS DE LA E. S. DE G.

Centenario del General D. Domingo Faustino Sarmiento:

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—En cumplimiento de la Ley N° 8109 y atento la precedente comunicación de la Comisión Popular del Centenario de Sarmiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Desígnase el día 3 de Abril del corriente año para la celebración del Centenario del General Don Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 2o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dictarán las disposiciones necesarias para la celebración del solemne Tedéum en todas las Iglesias Catedrales de la Nación á que se refiere el Artículo 2o de la citada Ley No 8109, pudiendo invertirse con este objeto hasta la cantidad de ($ 10.000) diez mil pesos moneda nacional.

Art. 3o Atento lo dispuesto por el Art. 15, Inciso 14 de la Ley de Organización de los Ministerios Nacionales, el Departamento de Obras Públicas hará las gestiones necesarias para la expropiación de la casa calle Cuyo N° 1251, donde oportunamente se instalará el Museo Sarmiento.

Art. 4o Apruébase el programa de festejos acordado por la citada Comisión y que consiste; a) acuñación de cincuenta mil medallas; b) publicación de cincuenta mil ejemplares de una reseña biográfica; c) conmemoración solemne en el Teatro Colón la noche del 3 de Abril, con asistencia de las autoridades; d) procesión cívica en el mismo día en todas las ciudades de la Nación, presidida por los poderes públicos y representaciones de las provincias, del ejército y marina, universidades é institutos de educación, etc.

La Comisión Popular del Centenario Sarmiento se encargará de la ejecución de este programa de festejos, pudiendo invertir para ello hasta la suma de ($ 90.000) noventa mil pesos moneda nacional.

Art. 5° Autorízase á la Comisión Popular del Centenario de Sarmiento para practicar las diligencias conducentes á la adquisición de los muebles, archivo y demás efectos pertenecientes al ilustre patricio, dentro de la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n), y previa tasación en forma por los peritos que se designarán por el Ministerio del Interior.

Art. 6o Pásese nota á la Intendencia Municipal de la Capital, á fin de obtener el cambio de nombre de la calle Cuyo por el de Sarmiento.

Art. 7o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.

Apertura de los cursos de la E. S. de G.,

Los cursos del corriente año de la Escuela Superior de Guerra se abrirán el día Lunes 6 de Marzo próximo.

Días 26, 27 y 28 de Febrero de 1911

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2a Parte)
Boletín Militar

No 29

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

PAGO DE PASAJES DE CONSCRIPTOS POR MENSAJERÍAS

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—Por razones de mejor servicio y á fin de evitar demoras en el pago de las cuentas que por pasajes acordados á conscriptos, presentan á cobro las Empresas de Mensajerías,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Los Comandos de las Regiones Militares al solicitar los fondos para pagos de racionamiento y cabalgaduras por licenciamiento ó concentración de conscriptos, acompañarán al mismo tiempo una planilla solicitando la suma que crean necesaria para el pago de pasajes por Mensajerías cuyas cuentas serán abonadas directamente por los Comandos, y de cuyo importe rendirán cuenta documentada á la Intendencia General de Guerra.

2o Los Comandos pondrán en conocimiento de los Empresarios ó Agentes de Mensajerías dentro su región, de la presente resolución.

3o Comuníquese, publíquese, etc.—P. A. L. BRAVO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicacación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual;

Sociedad Anónima

LA PLATA COLD STORAGE

Bartolomé Mitre 383, Buenos Aires

Incorporado en Buenos Aires

Autorizado por Decreto de Octubre 4 de 1910

Capital autorizado	$ 5.000.000 — o/s	
Capital suscripto	$ 5.000.000 — o/s	
Capital realizado	$ 5.000.000 — o/s	

Balance Trimestral 31 de Enero 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Existencias y Materiales	950852 82	314735 40
Construcción y Equipo	2634293 70	198727 35
Mercaderías Embarcadas en camino	5217542 58	
Deudores Varios	3309176 08	75095 32
Caja	3278 75	251874 61
Conversiones	265697 62	
	12380841 55	840432 68

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital	5000000 00	
Obligaciones á Pagar	5247847 03	
Acreedores Varios	2132994 52	236574 44
Conversiones		603858 24
	12380841 55	840432 68

C. T. Pryor, Vicepresidente.—G. F. Collingwood, Contador. R. Gordon, Secretario.—V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 665 v-4 marzo.

———

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

Convocatoria

Señor consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos y Reglamento vigente, se convoca á Asamblea General á los socios varones mayores de 18 años con uno de antigüedad en la Asociación, al objeto único de elegir 161 delegados que represantarán á los 16,121 asociados existentes en 31 de Diciembre último según se hace constar en la Memoria correspondiente al ejercicio de 1910, los cuáles constituirán la Asamblea General Ordinaria que determina el Capítulo III de dichos Estatutos.

La elección se realizará en la forma y condiciones que disponen los Arts. 26, 27 y 28 reglamentarios y los Sres. socios con derecho á concurrir al acto podrán proveerse en la Secretaría de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde en los días laborables y de 8 á 11 de la mañana en los días festivos desde el 22 del corriente hasta el 4 de Marzo próximo, de la papeleta que exige el Art. 26.

La Asamblea General se reunirá el Domingo 5 de Marzo próximo á las 10 de la mañana en el Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo Nº 1222).—Buenos Aires 20 de Febrero de 1911.—Tomás Bargiela, Presidente.—Quintín García, secretario.

Nota: Haciéndose por correo la distribución de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1910, se ruega á los Sres. socios que no la recibieran se tomen la molestia de recogerla en la Secretaria ó en la Oficina de Barracas al Norte, California 971.

21 Febrero.—Nº 589-v-4 marzo.

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Oficinas Calle Belgrano 1833

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado $ 250000 en 2500 acciones de $ 100 cada una.

Capital suscrito $ 137500 en (1ª 2ª y parte de la 3ª Serie de $ 50000 cada una).

Capital realizado $ 137500 (1ª 2ª y parte de la 3ª Serie de $ 50000 cada una).

Balance al 31 de Enero de 1911 correspondiente al 2º trimestre del 5º Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones á Emitir	112500 —
Gastos de Instalación	54503 19
Gastos de Administración	14470 —
Gastos Generales y sueldos	25682 59
Comisiones y Corretajes	24122 47
Alquileres	6525 65
Gastos Generales y sueldos Farmacia	8324 51
Alquileres Farmacia	1305 —
Médicos	44426 90
Dentistas Masagistas y Flebótonos	2274 —
Partos	4229 —
Sanatorio	2450 —
Medicamentos y Baños	39836 22
Subsidios	3698 —
Caja y Bancos	11246 67
Títulos en depósito	33700 —
Títulos y Acciones	363 68
Inmuebles	67784 77
Instrumentos y aparts. de cirugía	9805 45
Muebles y Utiles	11809 80
Impresiones y Publicaciones	6506 43
Muebles y Utiles Farmacia	7720 45
Obligaciones á Cobrar	1922 70
Máquinas	2720 16
Canje Acciones «La Universal»	467 78
Ganancias y Pérdidas	284 90
	498680 32

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	250000 —
Abonados	194016 80
Accionistas	1878 86
Intereses y Descuentos	176 90
Dividendos	460 75
Fondo de Reserva	7079 63
Títulos en Garantía	33700 —
Garantía de Alquileres	65 —
Mercaderías Farmacia	7302 38
Hipotecas	4000 —
	498680 32

A. E. Amoretti, Presidente. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente. — José B. Pita, Tesorero. — Juan J. Albizuri, Contador.—Vº. Bº. J. Albizuri Etchart, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 652-v-3 marzo.

———

Compañía Telégrafico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 16 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en la calle Cangallo Nº 425

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los Sres. Accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Secretario.

25 Febrero. Nº 643-v-16 marzo.

———

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Tacuarí 16 esq. Rivadavia

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n

Suscripto 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Serie $ 2.000.000 m/n

Integrado: { **1ª y 2ª Serie $ 1.000.000 m/n** / **3ª y 4ª » » 166.980 »**

Balance Mensual correspondiente al 31 de Enero de 1911.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sobre sus Acciones.	$ 833020 —	
Premio á cobrar sobre sus Acciones.	» 83302 —	916322 —
Caja: existencia		665201 51
Mobiliario y Utiles		4050 61
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución		5212 37
Valores en Cartera		1437681 04
Valores en Depósito		21000 —
Acciones en Depósito (Artículos 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Inmuebles:		
Propiedad Calle Piedras Nos 122/26	$ 307388 15	
Terrenos: «Villa Esmeralda»	» 36465 65	343853 80
Construcciones en «Villa Esmeralda»		2667 44
Corresponsales		21160 36
Dividendos (Activos)		40609 52
Varias Cuentas		76807 80
		3564566 45

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital: Autorizado		2000000 —
Fondos de Reserva		72253 30
Fondo de Previsión		51147 42
Depósitos:		
en Cuenta Corriente	197013 12	
en Caja de Ahorros.	146162 —	
á Plazo Fijo	371993 96	715169 08
Depositantes de Valores		21000 —
Depositantes de Acciones (Artos. 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Hipotecas sobre Inmuebles (Propiedad calle Piedras)		150000 —
Premio sobre Acciones (Series 3ª y 4ª)		83302 —
Varias Cuentas		441694 65
		3564566 45

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Vicente Ibáñez, Presidente.—J. Artal, Gerente. — César Aparicio, Contador. — Miguel Pons, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 673-v-3 marzo.

ARMAND DREYFUS y Cía. Lda.

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

RECONQUISTA 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906

Balance al 31 de Enero de 1911 (1er Trimestre)

DEBE		$ m/n
Muebles y útiles......		2120 89
Caja.................		1127 27
Letras á cobrar.......		5789 —
Maderas en Sociedad c/. R. Blosset Hnos.....		22448 99
Acciones (Mercado á á Término Bs. As. y Rosario............		8725 28
Mercado á Término Bs. Aires:		
Cuenta Corriente	$ 4803 05	
» Margenes	» 22400 —	
» Diferencias	» 11320 —	38523 05
Mercado á Término Rosario:		
Cuenta Margenes..		5360 —
Gastos Generales......		4658 34
Maíz 1911............		19718 45
Trigo 1911...........		2175 —
Capital:		
Sucursal Godoy.......	$ 75000 —	
» San Pedro......	» 75000 —	
» Arrecifes.......	» 48000 —	
» Colonia Angelita	» 34000 —	232000 —
Arrecifes c/ corrien.	» 85535 22	
Sucursal: Godoy »	» 97703 20	
San Pedro »	» 153193 78	
Colonia Angelita »	61081 97	397514 17
Deudores Varios...... »		71605 06
		811765 50

HABER	$ m/n
Capital Autorizado, suscrito y pagado..........................	300000 —
Fondo de Reserva.............	87207 92
Letras á Pagar................	95000 —
Dividendo Accionistas 1909/10.	105260 —
Mercaderías....................	21740 27
Lino 1911.....................	122854 37
Intereses y Descuentos.........	2835 53
Acreedores Varios.............	76867 41
	811765 50

Edmundo Homps, Presidente — Víctor Langbank, Director-Gerente — J. F. Auger, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 671-v-4 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo, á las 4,30 p. m., en el local Piedras nº 567, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El Secretario.

22 Febrero Nº 591-v-16 marzo.

The River Plate Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 20 de Febrero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo próximo á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1910.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio 1910.

4º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Remuneración al Síndico.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas, que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 250—ó un certificado que acredite el depósito de éstas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.—El secretario.

Nota—Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local social, quince días antes del fijado para la celebración de la Asamplea.

25 Febrero—Nº 640-v-20 marzo.

LA MUTUA

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

CALLE PERÚ, 69

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1º Febrero de 1906, 18 Enero de 1907, 15 Mayo de 1908 y 24 Noviembre 1909.

Capital autorizado $ 500.000 m/n — Dividido en 10 series de $ 50.000 m/n
Capital subscripto $ 250.000 m/n — Capital realizado $ 250.000 m/n de las Series A, B, C, D y E.

BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

(Sin autorización de la Asamblea).

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones..............................		250000 —
Terreno en Pueyrredón..............................		108450 —
Propiedad en Montevideo..............................	48240 —	
Terreno en Banfield..............................		100631 22
Terrenos y Edificios en Buenos Aires..............................		129247 66
Caja y Bancos..............................	6891 82	43976 50
Hipotecas y Cédulas hipotecarias..............................	13485 10	85791 47
Préstamos sobre Pólizas..............................	12810 97	203977 99
Fábrica, Instalaciones, Muebles, Utiles y Material de la Sección Construcciones..............................		149311 52
Saldos de Obras en ejecución..............................		56326 09
Muebles, Utiles, Instalación y Material..............................	5335 85	50130 57
Valores en Cartera..............................		197200 —
Cuentas con Garantías..............................	10781 69	335136 19
Efectos por Cobrar..............................	3025 88	143140 22
Cuentas Corrientes..............................	43324 87	81977 11
Premios y Renovaciones vencidas..............................	33451 90	184257 29
Sucursales y Agencias, Sección Pensiones..............................	30230 40	93126 12
Cuentas Varias..............................	24096 02	21098 15
Socios Subscriptores. Sección Pensiones..............................	1231782 42	8332594 32
Varias Cuentas. Sección Construcciones..............................		5063 31
	1463456 92	10571435 73
PASIVO		
Capital..............................		500000 —
Reserva Especial para Siniestros Sección Vida..............................	3216 —	111000 —
» » » » » Infortunios..............................		15000 —
Depósito de Títulos..............................		197200 —
Fondo para Pensiones..............................	1680 27	50335 43
Fondo para los Consejos de Educación Provinciales..............................		5897 36
Capital Colectivo, Sección Pensiones..............................	99613 55	674288 68
Capital Subscripto, Sección Pensiones..............................	1231782 42	8332594 32
Accionistas Cuenta Dividendo..............................		25753 50
Fondo Especial para los Asegurados..............................	1120 38	10288 13
Cuentas Varias..............................	5082 22	53271 91
Fondo de Reserva, Sección Vida..............................	82543 89	387932 22
Saldo de la Sección Pensiones..............................	395 21	704 04
» » » Infortunios..............................		2042 07
Saldo que pasa al Fondo de Reserva..............................	38022 98	161146 22
Cuentas Varias, Sección Construcciones..............................		43981 85
	1463456 92	10571435 73

Buenos Aires, Febrero 16 de 1911.

M. M. Zorrilla, Presidente — E. Maldes, Secretario — Eugenio A. Marzoni, Director-Administrador — J. Frings, Contador — E. Suárez, Síndico.

LA MUTUA

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

CALLE PERÚ Nº 69

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Á Siniestros y Liquidaciones	17733 86	240023 95
» Reaseguros		5015 37
» Depreciaciones	592 86	4746 79
» Honorarios Médicos	603 86	17512 09
» Cuentas varias	47979 93	130561 16
» Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.	29165 99	155985 71
» Fondos para los Consejos de Educación Provinciales		1430 52
» Dividendo para Acciones (Art. 16 de los Estatutos)		15000 —
» Saldo de la Sección Vida que se transfiere al Fondo de Reserva Vida	38022 98	161146 22
» Saldos de la Sección Pensiones	395 21	704 04
» Saldos de la Sección Infortunios		2042 07
	134494 69	734167 92
HABER		
Por Saldo de la Sección Vida	128214 53	535035 28
» Saldo de la Sección Pesnsiones	6280 16	48755 10
» Saldo de la Sección Infortunios		150377 54
	134494 69	734167 92

Buenos Aires, Febrero 16 de 1911.

M. M. Zorrilla, Presidente — E. Maldes, Secretario — Eugenio A. Marzoni, Director-Administrador — J. Frings, Contador — E. Suárez, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 667-v-4 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (LTA.)

RODRIGUEZ PEÑA 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado $ 100.000 m/n — Suscripto $ 50.000 m/n — Realizado $ 34.050 m/n

Serie de Acciones emitidas: Dos

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Enero de 1911 (1er. Trimestre)

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		100000 —		100000 —
Acciones no Emitidas	50000 —		50000 —	
Accionistas	15950		15950 —	
Fondo de Reserva	1400 —	9406 93		8006 93
Dividendo	1286 55	2971 80		1685 25
Muebles y Utiles	698 97		698 97	
Herramientas	65 70		65 70	
Bolsas	2004 11		2004 11	
Deudores Varios	150732 38	114009 23	36723 15	
Consejo de Administración Cta. Benef.		106 57		106 57
Gerente	177 60	177 60		
Acreedores Varios	97081 21	108359 68		11278 47
Banco Británico Am. del Sud	73840 01	69536 95	4303 06	
Caja	201875 83	192956 80	8919 03	
Obligaciones á Cobrar	92 20		92 20	
Acarreos	5114 71	58 30	5056 41	
Sisas y Pesadas	2624 55	23 90	2600 65	
Peones	2210 96	32 02	2178 94	
Intereses y Descuentos	718 52	43 34	675 18	
Gastos Generales	663 95		663 95	
Sueldos	2580 —		2580 —	
Mercaderías	117580 82	128998 95		11418 13
Derechos de Ingresos		16 —		16 —
	726698 07	726698 07	132511 35	132511 35

Angel Desirello, presidente. — N. Bancalari, gerente. — D. Servente, tesorero. — J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 660-v-4 marzo.

Sociedad Anónima

LA HABITACIÓN

Calle San Martín 666

Capital autorizado $ m/n 400.000, por Decreto del P. E. de Julio 30 de 1906 y Octubre 20 de 1908.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	205000 —
Caja	428 34
Banco Español del Río de la Plata	4378 93
Gastos Generales	4190 71
Muebles y Útiles	18100 53
Gastos de Instalación	11360 78
Sueldos	3960 —
Obras de Salubridad	500 —
Contratos	30239 27
Obras en Construcción	33616 86
Derechos de Aduana	6916 89
Intereses y Descuentos	3403 42
Obras Ejercicio 1908	22530 61
Gastos de Organización	8452 08
Ganancias y Pérdidas	14888 08
Banco Británico de la América del Sud	53 33
Banco Alemán Transatlántico	9 90
Banco de la Nación Argentina	475 —
Banco Francés del Río de la Plata	51 33
Varios Deudores	47563 30
Materiales	165676 79
	581796 15

PASIVO		$ m/n
Capital susc. realizado	$ 195000	
» á suscribir	» 205000	400000 —
Varios Acreedores		1521 86
Obras á Construir		71207 77
Obligaciones á Pagar		107167 09
Acreedores Exterior		1786 05
Cambios		113 38
		581796 15

J. Alejo Ledesma, Presidente. — Horacio P. Bafico, Gerente. — Vicente Daroqui, Contador. — Pedro M. Ledesma, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 668-v-4 marzo.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Febrero de 1911, se avisa á los señores Accionistas que dicha Asamblea queda postergada para el 6 de Marzo próximo á las 3,30 p. m., en su local Avenida de Mayo 891.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de los Directores, Presidente Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reegibles.

3º Elección de un Síndico en reemplazo de los salientes, reelegibles.

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El presidente.

22 Febrero.—Nº 597-v-6 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo N° 445—55.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Septiembre de 1905.

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Balance General al 31 de Diciembre de 1910 — Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja: Existencia en los Bancos, Casa Matriz y Sucursales	116909 58	7828948 51
Accionistas: Cuotas á cobrar		3154125 —
Documentos Descontados: En Cartera	177600 35	21406059 61
Cuentas Corrientes: Deudores	41809 49	1766329 66
Inmuebles, Edificación, Muebles y Utiles é Instalación	8385 48	1438872 13
Corresponsales: Fondo en s/ poder	175997 41	
Metalización		950314 77
Diversos	123130 38	1593210 60
	643832 69	38137860 28
PASIVO		
Capital		10000000 —
Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	101251 02	22615411 50
Descuentos		165506 36
Fondo de Reserva		47449 52
Metalización	418138 51	
Diversos	124443 16	4587225 87
Ganancias y Pérdidas		722267 03
	643832 69	38137860 20

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Gastos Generales: Sueldos, Patentes, Impuestos, Propaganda y Corretajes		358961 35
Intereses: Saldo		255903 64
Quitas y Quebrantos: Saldo		69885 12
Gastos de Fundación: Organización, Instalación y Muebles y Utiles — Amortización		27620 78
Saldo		722267 03
		1434637 92
HABER		
Saldo		32366 57
Descuentos	$ 1.442.439 25	
Menos los correspondientes al próximo ejercicio	» 165.506 36	1276932 89
Comisiones, Cambios y Metalizaciones		125338 46
		1434637 92

«Banco de Galicia y Buenos Aires». – Manuel Casal, presidente.—Antonio Porto, gerente.—Virgilio Perucchi, contador—Vº Bº Manuel Naveiro, síndico.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, hijo, Inspector General.

N. 677-v-6 marzo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234, el sábado 11 de Marzo de 1911, á las 2 p. m.,

Orden del día

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de síndico.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—E. J. Phillips, gerente.

21 Febrero Nº 578-v-11 marzo.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se hace saber que las Asambleas Generales extraordinaria y ordinaria, se celebrarán en el local de la Tienda, Perú y Victoria, el día 15 de Marzo próximo, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Modificación del Art. 56 de los Estatutos sociales.
2º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico, por ser expirado el término por el cual fueron elegidos.
3º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea General de París, y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—T. A. Le Breton, presidente.

22 Febrero Nº 600-v-11 marzo.

Sociedad Anónima

«LA RAZÓN»

COMPAÑÍA DE CONTRASEGUROS

Autorizada por Decreto de 23 de Junio 1910 é inscripta el 29 de Julio de 1910

Capital suscripto $ 200 000

Capital realizado $ 20.000

Balance de saldos correspondientes al 2º Trimestre del primer Ejercicio contado del 1º Noviembre 1910 al 31 Enero 1911

DEBE	$ m/n
Accionistas	180000 —
Gastos Generales, Comisiones, Sueldos, Viáticos y Remuneraciones	106424 98
Muebles y Utiles	11977 95
Gastos de Instalación	5565 00
Impresos	7726 95
Bancos	52061 17
Caja	4683 29
Anulaciones	5359 58
Liquidaciones de Siniestros	996 50
Obligaciones á Cobrar	914 43
Patentes y Sellos	474 55
Cuentas Corrientes	2264 74
	278447 14
HABER	**$ m/n**
Capital Autorizado y suscripto	200000 —
Premios	178449 14
	378449 14

Buenos Aires, 31 Enero de 1911.

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Pablo Oyarzun, síndico.—Rodolfo Caubarrus, Contador.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 672-v-6 marzo.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, á asamblea general ordinaria, para el Domingo 5 de Marzo, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y discusión de la memoria y balance, que el Directorio presenta á sus consocios en conformidad á lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos.
3º Elección de tres vocales en sustitución de los señores Ramón Escasany, Beltrán Maylin y Ricardo Catalá, que por sorteo han terminado su período.
4º Elección de Síndico.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos, sólo podrán asistir á la asamblea, los señores accionistas de la serie A, que hasta el día 2 de Marzo inclusive hayan recogido en la Gerencia la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 2 de Marzo inclusive, so pena de no poder asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.—p. a. del Directorio. —J. Bergadá, Gerente.

16 Febrero. Nº 555 v-4 marzo.

PIEDRA ARENISCA

Sociedad Anónima

Taller y Oficina: Av. Montes de Oca 1284.

Aprobada por Decretos del 11 de Mayo de 1906 y 24 de Febrero de 1910.

Capital Autorizado....... $ o/s 150.000
» Emitido.......... » » 75.000
» Realizado......... » » 66.169

Balance General del 4o Ejercicio al 30 de Septiembre de 1910. Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria verificada el día 12 de Febrero de 1911.

Debe		$ o/s	$ m/n
Acciones:			
A Subscribir 1a serie....	o$s 7931		
A Emitir 2a serie.....	» 75000	82931 —	
Propiedades:			
Campos, chacras, galpones, edificios su costo		103000 —	13644 84
Muebles y útiles:			
Saldo...............			3009 70
Diversos Deudores:			
V/ Cuentas...........			1162 24
Caja y Banco:			
S/ en efectivo.........			873 24
Hacienda:			
Saldo...............			1595 94
Maquinaria y Herramientas:			
Saldo...............			37293 59
Piedra Arenisca:			
Saldo...............			2613 60
Accionistas:			
Cuotas á cobrar......		1900 —	
Acciones en cange:			
Por Accionistss.......		31069 —	
		218900 —	60193 15

Haber	$ o/s	$ m/n
Capital:		
El Autorizado.........	150000 —	
Obligaciones á Pagar:		
Saldo...............		9796 20
Diversos Acreedores:		
V/ Cuentas...........		6275 58
Accionistas:		
Por Acciones al conge	31069 —	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo que pasa á Fondo de Reserva......	37831 —	44121 37
	218900 —	60193 15

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Conforme publíquese: Nicolas Spinola, director presidente.—E. Delucchi Rolando, director gerente.—José Servatius, director secretario interino.—Vo Bo Ambrosio P. Escalada, síndico.

Cuenta de GANANDIAS Y PÉRDIDAS del 4o Ejercicio al 30 Septiembre de 1910.

Debe	$ o/s	$ m/n
Interes comisiones y descuentos........		474 97
Bonificaciones........		455 90
Reclamo Aduana Montevideo...........		524 82
Maquinaria y Herramientas..........		5874 25
Gastos de explotación		137663 70
Conversiones........	81047 02	4 58
Litigios Accionistas..	5400 —	
Saldo..............	37831 —	44121 37
	124278 02	189119 59

Haber	$ o/s	$ m/n
Intereses............		11 95
Alquileres...........		447 10
Bonificaciones.......		1673 52
Propiedades.........		2794 23
Concordato privado..	124276 —	
Conversiones........	2 02	184192 79
	124278 02	189119 59

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Nicolas Spinola, director presidente.—E. Delucchi Rolando, director gerente.—José Servatius, director secretario interino.—Vo Bo Ambrosio P. Escalada, síndico.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 651-v-3 marzo.

SAMUEL B. HALE COMPAÑÍA LIMITADA

Domicilo: Bartolomé Mitre 299—Buenos Aires

Antorizado en Noviembre 8 de 1907

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1911

Activo	$ oro	$ m/n
Bienes raices.......		10713568 57
Acciones y títulos...	5000 —	39470 55
Caja y Bancos.....	533082 71	416194 10
Muebles y útiles...		926 50
Gastos generales...	2 63	82545 68
Varios deudores...	748700 93	3622873 22
Conversión........		2837178 57
	1286786 27	17712757 19

Pasivo		$ oro	$ m/n
Capital autorizado y realizado........			5040000 —
Reservas. Fondos:			
Reser. L.	99.324 60		
Previsión	300.000 —		
Especial	3.972.758 26		4372082 86
Revaluación de propiedades........			7786500 —
Intereses..........		145 55	22225 92
Comisiones........		6168 10	208221 26
Ganancias y pérdidas (saldo n/rep.)			33879 03
Varios acreedores..		32114 05	249848 12
Conversión........		1248358 57	
		1286786 27	17712757 19

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

S. Hale, Pearson, presidente.—Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 648-v-3 marzo.

LECHEROS UNIDOS

SOCIEDAD COOPERATIVA

Cuyo y Medrano.

Aprobado por el Superior Gobierno el 23 de Noviembre de 1908.

Capital Autorizado................. $ 400000
» Emitido............ $ 160000
Capital Subscripto:
Realizado $ 103250
A Realizar » 16150 $ 119400
Capital á Subscribir » 40600 $ 160000
» á Emitir............ » 240000 $ 400000

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1910. Aprobado sin monificación en la Asamblea General del 25 de Enero de 1911.

Activo	$ m/n
Acciones Emitidas:	
Saldo s/ la 2a serie á Subscribir	40600 —
Acciones Subscriptas:	
Saldo á reintegrar s/ la 2a serie	16150 —
Caja:	
Existencia en efectivo..........	1064 64
Banco de la Nación Argentina:	
Saldo deudor en cta. cte.......	8 91
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta...........	23134 30
Interes y	
Saldo de esta cuenta...........	115 25
Utiles y Enseres:	
Saldo de esta cueuta...........	2356 16
Maquinarias:	
Sadlo de esta cuenta...........	78074 01
Envases:	
Saldo de esta cuenta...........	25390 35
Instalaciones:	
Saldo de esta cuenta...........	53712 81
Banco de Londres y Río de la Plata:	
Saldo de esta cuenta...........	579 45
Combustibles:	
Saldo de esta cuenta...........	566 80
	241752 68

Pasivo	$ m/n
Capital Autorizado:	
Importe de la 1a y 2a serie emit.	160000 —
Acreedores:	
Cuentas á pagar...............	25824 19
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta...........	5290 20
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta...........	1680 —
Empleados:	
Saldo de esta cuenta...........	1093 33
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta...........	190 96
Letras á pagar	
Saldo de esta cuenta...........	47674 —
	241752 68

Pedro Irigoyen, presidente.—Primitivo Alvarez, gerente.—Juan García, tesorero.—Estanislao Casenave, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 653-v-3 marzo.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada — Local Prov. Perú 346

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno 24 de Febrero de 1910

Capital autorizado, Acciones 10000 á $ 100 c/u .... $ 1.000.000 —
» suscrito » 7252 » » .... » 725.200 —
» realizado .... » 149.257 50

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1911.

	OPERACIONES	SALDOS DÉBITO	SALDOS CRÉDITO
1	Acciones ordinarias	546500 —	
2	Capital suscripto, acciones ordinarias		546500 —
3	Acciones preferidas	178700 —	
4	Capital suscripto, acciones preferidas		178700 —
5	Caja	3409 90	
6	Cuotas Acciones ordinarias		13916 —
7	Cuotas acciones preferidas		116485 —
8	Cuotas adelantadas acciones ordinarias		1371 50
9	Derechos de ingreso		3277 50
10	Banco de la Nación Argentina	1647 38	
11	Banco de Galicia y Buenos Aires	549 77	
12	Muebles y útiles	3799 64	
14	Gastos de propaganda	2995 76	
15	Gastos generales	14212 05	
16	Gastos de instalación	1762 50	
22	Multas		76 37
23	Intereses		4005 77
24	Primas		45195 —
25	Préstamos hipotecarios	250400 —	
26	Cuotas á pagar s/ construcciones		37800 —
28	Cuotas adelantadas Acciones Preferidas		17485 —
30	Octavio G. Casal	1600 —	
31	Préstamos para compra de casas con promesa de venta.	6200 —	
32	Cuotas adelantadas sobre Préstamos hipotecarios		300 —
33	Derechos de Transferencia		41 —
34	Terrenos por cuenta de terceros		196 25
35	Corresponsales	158 80	
36	Amortización de préstamos para compra de casas con promesa de venta		310 —
37	Préstamos Garantidos	1700 —	
38	Obligaciones á pagar		50000 —
40	Banco de la Provincia de Buenos Aires	44 20	
41	Banco Francés del Río de la Plata	479 64	
42	Administración de propiedades	317 46	
43	Seguros		42 95
44	Dividendo	942 55	
	Cuentas varias de orden	784 26	501 57
		1016203 91	1016203 91

J. M. Cortés, vicepresidente. — Hugo Chiocci, gerente. — Aquiles Voena, contador — Juan Miquel, tesorero.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 674-v-3 marzo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos

(Limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del corriente mes, se avisa á los señores socios que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, dicha Asamblea tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo á las 3 p. m., con el número de socios presentes, en el local de la Sociedad calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos Sociales); siendo válidas para este acto las tarjetas expedidas por la Gerencia hasta la fecha.

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir. (Art. 24 de los Estatutos Sociales). —Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.—El Directorio.

24 Febrero.—Nº 630-v-11 marzo.

LA BELGA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TIERRAS Y COLONIAS

Escritorio: Bartolomé Mitre 226

Estatutos aprobados por Decreto del 15 de Mayo de 1908.

Capital Autorizado $ 150.000 en 150 acciones de $ 1.000 cada una.

Capital Suscripto $ 150.000

Capital Realizado $ 150.000 Acciones emitidas 150 de á $ 1.000 cada una.

Balance general al 31 de Diciembre de 1910.

Aprobado por la Asamblea celebrada el 14 de Febrero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Caja	835 30
Propiedades	75209 63
Cuentas Corrientes	13 05
Lancha Primavera	4714 54
Edificios	13800 —
Deudores dudosos	412 03
Cuenta interina	92015 64
	187000 19

PASIVO	$ m/n
Capital	150000 —
Ernesto A. Bunge y J. Born	37000 19
	187000 19

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

A. Hirsch, presidentes.—J. Oster, S. Guthmann, A. Taullard, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Maquinaria Aserradero: saldo	2489 51
Herramientas y materiales de repuerto: saldo	1090 27
Muebles y útiles: saldo	97 16
Hacienda: saldo	1552 —
Plantaciones: saldo	947 24
Elaboración: saldo	14429 33
Obraje: saldo	4860 97
Gastos generales: saldos	14772 57
Intereses y descuentos: saldo	871 —
Fletes y transportes: saldo	4787 18
Bonificaciones: saldo	695 50
Gastos hacienda: saldo	586 78
	47179 51

HABER	$ m/n
Maderas elaboradas: saldo	46430 72
Proveeduría: saldo	748 79
	57179 51

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

A. Hirsch, presidentes, J. Oster, S. Guthmann, A. Taullard, síndico.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 675-v-3 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1911 á las 3 p. m. en su local calle Corrientes 1·650-56.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y un suplente de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por los menos tres días antes de la fecha de la Asamblea á donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, 8 Febrero de 1911.—El Directorio.

21 Febrero.—Nº 582-v-11 marzo.

La República

Sociedad Anónima

Seguros — Préstamos — Ahorros

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para asistir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 3 de Marzo de 1911 á las 4 p. m., en las oficinas de la misma calle Florida 230 (altos) para resolver sobre la siguiente

Orden del día

1º Someter á la consideración y aprobacón de la Asamblea el convenio ad-referendum celebrado con el Directorio con la Compañía de Seguros «L'Unión» para la cesión de la cartera Incendios.

2º Designación de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que les será entregada en la Gerencia, hasta tres días antes de la reunión, previo depósito de sus acciones integradas ó certificados nominales.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Presidente.

16 Febrero—Nº 549-v-3 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo próximo á las 2,30 de la tarde en su local Chile 263, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 á 5 p. m. —Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—Osgar Scholz, Gerente.

21 Febrero.—Nº 584-v-8 marzo.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de Marzo próximo, á las 4,30 p. m., en su local, calle Alsina números 884-890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado financiero de la Sociedad.

2º Proposición de aumento del capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.—El Tesorero-Secretario. 14 Febrero. Nº 527 v-10 marzo.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Sres. Accionistas en la proporción que resulta del último Balance aprobado el 30 de Junio de 1910, y hasta la cantidad de $ 20.000.000 m/n de c/l.

2º Aprobación de las resoluciones que adopté la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionitas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911. —El Directorio.

20 Febrero. Nº 575-v-10 marzo.

La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día lunes 6 de Marzo próximo, en el local de la sociedad Calle Gangallo 499, á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1910.—El secretario.

17 Febrero.—Nº 558-v-6 marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 3 de Febrero de 1911, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de Marzo, á las 4,30 de la tarde, en su local B. Mitre 489 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes, uno por dos años y otro por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires Febrero 21 de 1911.—El Directorio.

21 Febrero Nº 581-v-10 marzo.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Marzo, á las 2 p. m., en el salón de los altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma General de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Secretaría, San Martín 150, donde podrán recojer un ejemplar del proyecto de las citadas reformas. —El Secretario.

14 Febrero. Nº 530 v-4 marzo.

La Italia

Compañía de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número legal de Acciones para celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el 21 del corriente mes, se avisa á los señores Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, que dicha asamblea tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, á las 3 p. m., con el número de socios presentes, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383 (altos) para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1910;

2º Lectura del dictamen del Síndico;

3º Acordar el dividendo á distribuirse;

4º Nombramiento de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes, son los señores Ernesto Piaggio, Tomás Nocetí, Juan Mondelli, José Imperiale y el Sr. Nicolás Mihanovich, dimisionario; el síndico, Sr. José D. Faro y el síndico suplente que cumple su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.—Ernesto Piaggio, presidente.—José Imperiale, secretario.

23 Febrero. Nº 604-v-3 marzo.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

(2a Convocatoria)

No habiéndose podido celebrar el día 15 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, por no haberse depositado el número de acciones prescripto, el Directorio convoca por segunda vez á los Accionistas de esta Sociedad para el día 6 de Marzo próximo, á las 4 1/2 p. m., en la calle Reconquista 562, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Presentación y aprobación del Balance General al 15 de Enero de 1911.

2o Reintegración ó aumento del Capital ó liquidación de la Sociedad.

3o Proposición de reforma de los Estatutos.

4o Contribuir con una cuota pecunaria á favor de las familias de las víctimas.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene también á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos es obligación para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 24 Febrero de 1911.—El Secretario.

24 Febrero.—No 621-v-6 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 21 del corriente, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Marzo próximo á las 10 a. m., en su local de la Avenida de Mayo 1246.

Orden del día

1o Aprobación del Balance anual y de la Memoria.

2o Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, José N. Drysdale y Carlos Díaz Vélez, que cesan en sus funciones.

3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—Faustino Da Rosa, Director gerente.

22 Febrero—No 603-v-14 marzo.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall

Sociedad Anónima

Se previene á los señores Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General ordinaria del 24 de Febrero corriente el número requerido de Accionistas para formar quórum se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo No 1230 el Viernes día 10 de Marzo 1911, á las 4,30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1o Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores.

4o Elección de Síndico y suplente.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El secretario.

1o Marzo No 655-v-10 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en el Salón principal del establecimiento, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria Anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1910.

2o Elección de siete miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los Sres. Manuel Correa Morales (fallecido), (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Horacio Randle y José Ma Bidau (inciso Comisionistas de Bolsa); Tomás Drisdale (inciso 3o; Antonio M. Delfino (inciso 9o); Martín S. Etchart (inciso 11.); y José Fidel Lagos (inciso 13.), que han terminado su mandato.

3o Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: 3 socios; 3 Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes á los incisos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o 7o, 9o, 10., 11., 12 y 13, del citado artículo.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Socios, que de conformidad con lo establecido en el artícolo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.

1o Marzo No 650-v-14 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

Segunda Convocatoria

Se previene á los señores socios, que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 42a Asamblea General Ordinaria, convocada para el 26 de Febrero, tedrá ésta lugar, el próximo Domingo 5 de Marzo, en el Hospital Español, á las 2 de la tarde, con el número de socios que asista; debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría, sita en el mismo Hospital, desde las 9 de la mañana, á las 5 de la tarde, todos los días hábiles hasta el día 4 inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1o Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2o Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año de 1910.

3o Elección de tres socios, para la Comisión Revisora de las cuentas.

4o Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5o Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6o Elección de cuatro Vocales y cuatro Suplentes para integrar el Directorio.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—El Secretario.

Estatutos Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. No sera permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.—Ubaldo García, secretario.

1o Marzo. No 647 v-4 marzo.

Empresa del edificio para la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, convoca á los señores accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el Salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura del Informe Administrativo.

2o Dividendo declarado.

3o Elección de Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdóo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran á ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—José F. Lagos, secretario.

1o Marzo. No 649-v-15 marzo.

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el miércoles 15 del corriente á las 4 p. m., en la Administración calle Balcarce 256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Consideración de la memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Autorización al Directorio para emitir obligaciones ó debentures con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio y por los plazos y condiciones que crea conveniente.

4o Elección de tres Directores titulares, un suplente, síndico y suplente.

Las acciones ó certificados deben depositarse en la Caja de la Compañía antes del 13 para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Marzo 1o de 1911.—El Directorio.

2 Marzo No 663-v-15 marzo.

Buenos Aires, Handels-Zeitung

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 18 de Marzo, á las 2 p. m., en el departamento 23 de la casa calle 25 de Mayo No 81, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas; remuneración del gerente; elección de un director y del Síndico.—Buenos Aires, 1o de Marzo de 1911.—El Director-Gerente.

2 Marzo. No 669 v-18 marzo.

Fomento Territorial Sudamericano Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 20 de Febrero, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (3er. pso) para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria.

2o Informe del Síndico.

3o Lectura y aprobación del Balance.

4o Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico seplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226 ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.
Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los Sres. accionistas en el mismo local de la sociedad, desde quince días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—A. Taullard, secretario.
3 Marzo. Nº 676-v-23 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico por el término de un año.
De acuerdo con el Art. 13 c., los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes á la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.
1º Marzo.—Nº 659-v-17 marzo.

Elite Berlitz Schools of Languages
Sociedad Anónima

Por resolución del director-gerente, tomada de acuerdo con el síndico, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos, convócase á los accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 7 de Marzo próximo en la calle Esmeralda Nº 286 á las 9 de la noche.

Orden del día:

1º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Marcelino A. Amuchástegui, Bartolomé Podestá, y H. C. Cabrett.
2º Tratar el proyecto de destitución de un director y elejirle reemplazante.
3º Autorizar al Directorio que se nombre para fusionar la sociedad con otras similares ó con otras personas.
Al objeto los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad y obtener las respectivas boletas de astistencia hasta dos días antes del de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.—El Gerente.
17 Febrero.—Nº 565-v-7 marzo.

Tesoro Americano
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 16 de Febrero, se cita en segunda convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Marzo del corriente año, á las 9 p. m. en nuestro local social, Maipú 273, Buenos Aires.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio Administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Felipe Nájera, que renunció.
4º Elección de dos Directores Suplentes en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.
5º Elección de un síndico titular y un Síndico Suplente.
6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 4 de Marzo á las 6 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.
23 Febrero.—Nº 614-v-7 marzo.

La Semilla de Oro
412 Alsina—Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el local ad hoc, Defensa 215 de esta Ciudad con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 3º ejercicio de la Sociedad é Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo del Sr. Pedro H. Vassalli, fallecido, de los Sres. Dr. Pedro del Pino y Alberto Wüthrich que terminan su mandato, de cuatro Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 23 Febrero 1911.—Pío Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, secretario.
24 Febrero.—Nº 624-v-21 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.
Me dirijo al Sr. Intendente, para comunicarle, que, al transcribir en copia legalizada la Ordenanza General de Teatros, sancionada por este H. Consejo Deliberante, en sesión de fecha 9 de Diciembre ppdo., se ha deslizado un error de copia en el Art. 207 y comunicado sin el agregado solicitado por la Sociedad Protectora de Animales, aceptado por la Comisión informante y sancionado por el H. Concejo; siendo este agregado como sigue: «como también la reproducción en los cinematógrafos de corridas de toros, riñas de gallo y cualquier otro acto de crueldad con los animales». Lo que se hace saber con el objeto de que el señor Intendente tenga á bien disponer la ampliación del artículo citado, en la forma que se indica.
Saludo al Sr. Intendente, con toda consideración.—Carlos M. Coll.—*R. Carrasco*.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.
Acúsese recibo, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M.—ANCHORENA.—A. Iturbe. v-8 marzo.

OFICINA DE CONTRIBUCIÓN DE PAVIMENTOS

Cítase á los propietarios de inmuebles de las calles Matheu, de Victoria á Alsina; Viamonte entre Paseo de Julio y 25 de Mayo; y Viamonte entre 25 de Mayo y Reconquista, para que concurran á esta Oficina con el objeto de abonar sus respectivas cuentas por el adoquinado construído frente de sus propiedades ó bien abonar el primer servicio trimestral que á ellas corresponde cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace saber al mismo tiempo, que si pagan después de esa fecha, incurrirán en una multa de 12 por ciento anual, de acuerdo con lo establecido por la respectiva Ley.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—El Jefe.
v-3 marzo.

Cítase á los propietarios de inmuebles situados en la calle Rivadavia entre Escalada y Ramos, entre Irigoyen y Cortina, entre Ramos y Basualdo, entre Cortina y Ruiz de Los Llanos, entre Basualdo y Araujo, entre Ruiz de Los Llanos y Echenagucía, entre Araujo y Corvalán, entre Echenagucía y Dupuy, entre Corvalán y Alvariño, entre Dupuy y Sáenz Valiente, entre Alvariño y Miralla, entre Saenz Valiente y Bedoya, entre Miralla y Pola, entre Bedoya y Urdaneta, entre Pola y Tuyú, entre Urdaneta y Risso, entre Tuyú y Fonrouge, y entre Risso y Fonrouge, á que concurran á esta Oficina, con el objeto de abonar sus respectivas deudas por el adoquinado construído al frente de sus propiedades, ó bien el primer servicio trimestral que á ellas corresponde, cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace presente á la vez que los que no paguen dentro de esa fecha, incurrirán en la multa á razón de 12 por ciento anual, de acuerdo con lo establecido en la Ley. —Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—El Jefe.
v-3 marzo.

Cítase á los propietarios de inmuebles situados en la calle Belgrano de Balcarce á Defensa, entre Balcarce y Cinco de Julio, entre Cinco de Julio y Defensa y entre Paseo Colón y Balcarce, para que concurran á esta Oficina, con el objeto de abonar sus respectivas cuentas, por el adoquinado construído al frente de sus propiedades, ó bien abonar el primer servicio trimestral que áquellas corresponde, cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace saber al mismo tiempo, que si pagan después de esa fecha, incurrirán en una multa de 12 por ciento anual, de acuerdo con lo establecido por la respectiva Ley.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—El Jefe. v-3 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del asfaltado de la calle Alsina de Lima á Entre Ríos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El secretario.
v-11 marzo.

Licitación para la provisión del material necesario con destino al mantenimiento del alumbrado eléctrico público, por administración, durante el presente año,

Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El secretario. v-11 marzo.

Licitación para la provisión de huevos gallinas y conejos, con destino á la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 11 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El secretario. v-11 marzo.

Licitación para la provisión de maquinarias y materiales de repuesto, con destino á las usinas municipales. Tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911. v-5 marzo.

Licitación para la enagenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública y que son sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1911. v-6 marzo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de una sierra sin fin en la maestranza del Corralón Sud de Limpieza; calle Constitución 2000. Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911. v-4 marzo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación del alumbrado eléctrico en el edificio de la estación Sud de Desinfección (Humberto 1º 1586). Tendrá lugar el día 3 de Marzo, próximo, á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911. v-3 marzo.

Licitación para la provisión de 1.600 m/l. de cordón recto; 22 semicircunferencias de 2 metros de radio; 138,23 m/l. de cordón curvo; 5 semicircunferencias de 2,50 metros de radio; 78,54 m/l. de cordón curvo; 100 semi circunferencias de 1 metro de radio y 314,16 m/l. trabajados á martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Marzo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Febrero de 1911.—El Secretario. v-3 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Estados Unidos, de Solís á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Marzo, á la 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Febrero de 1911.—El Secretario. v-4 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde el 23 del corriente, para la provisión de Quinina para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento—Paseo Colón 533—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 24 de Marzo á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Nicolás Lozano, secretario interino. v-24 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p.m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911. —El secretario. v-7 marzo.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona S. de Roselló, en su carácter de viuda del ex empleado de la Casa de Expósitos, don José E. Roselló.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—El secretario. v-3 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Espejo de Cuello, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Felipe Cuello.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El Secretario. v-9 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Perino de Polito, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Correos y Telégrafos, don Rafael Polito.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—El Secretario. v-9 marzo.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas. v-11 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á don Ricardo Altaro, fiador solidario del ex empleado de la Oficina de Correos de Concepción, Tucumán, doctor Emilio A. Alfaro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $ 45,45 m/n., que adeuda por el concepto de déficit dejado por el referido empleado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 21 de 1911.—Los secretarios. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro. v-14 marzo.

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. v-13 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (3.550) tres mil quinientos cincuenta kilogramos de empaquetaduras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.—José I. Goñi, Secretario. v-11 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc

y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-12 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maiz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 7 de Marzo próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-6 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 6 de Marzo próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires. Febrero 3 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-4 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 15 de Abril próximo, á las 2 p. m.—El secretario.

v-15 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 16 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v- 16 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspeccíión Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario.

v-17 abril.

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de esla bones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. — Buenosl Aires 27 de 1910.

v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina. Andrez Lucio, C. P. Lumb, Martín Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conried, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoff, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Yeldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-29 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de Cateo

Expediente C-6948-año 1910. — Señor Ministro de Agricultura: El que subscribe, Federico Correa, ingeniero, con domicilio en esta Capital, calle Río Bamba Nº 230, á V. E. como mejor proceda, digo: Que deseando verificar exploraciones de aceite petrolífero en terrenos no cercados ni cultivados, del término de Comodoro Rivadavia (Chubut), solicito, de acuerdo con el Art. 27 del Código de Minería, una concesión de cuatro unidades de medida, ó sean 2.000 hectáreas de superficie, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida un punto situado á 1.600 metros al S. del ángulo N. O. de la concesión solicitada por el doctor Ernesto Aguirre con fecha 2 del corriente mes. Desde el sitio indicado se medirán al Oeste 4.000 metros. De aquí 5.000 al Sud, luego 4.000 al E. y por fin 5.000 metros al N. para completar en el punto de partida el rectángulo de las cuatro unidades. No sabiendo existan intereses de terceros afectados por esta designación, espero se me conceda por ser de justicia, etc. —F. Correa.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos diez, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz, Subsecretario.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 28-XII-910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado, y que ignoraba el nombre de su dueño. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al E. S. y O., los límites homónimos de un rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. S. por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. E. se halle á 10.243 metros 50 al N. 89º 12' 10" O. de la perforación Nº 2 de la División de Minas, Geología é Hidrología; al N. el límite homónimo del citado rectángulo en toda su extensión exterior al permiso de cateo P-5050-10, que sirva también de límite á la zona afectada por el presente permiso y que es un rectángulo de 5.000 metros de extensión en dirección N. 45º E. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se halle á 12.000 metros al N. 45º O. de la citada perforación Nº 2. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 664 v-13 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Vencimiento de permiso de cateo

Exp. L. 7108-1909.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1911, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Abril 5 de 1910, fué concedido al Sr. Antonio Lazzari, para explorar y catear sobre la zona de dos mil hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 16º 30' O por 2.000 metros de ancho tal que su vértice N. O. diste 17 kilómetros al S. 32º 30' 30" E. del mojón N. O. de la Colonia Candelaria.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Juan R. Montes de Oca.

v-3 marzo.

Exp. L. 7109-1909.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 1 9de Febrero de 1911, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Abril 5 de 1910, fué concedido al Sr. Antonio Larari para explorar y catear sobre la zona de dos mil hectáreas ubicadas en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. á S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. diste 18 kilómetros al S. 14º E. del mojón N. O. de la Colonia Candelaria.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Juan R. Montes de Oca.

v-3 marzo.

Exp. L-7110-1909.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que por Superior Decreto, de fecha Abril 5 de 1910, fué concedido al Sr. Antonio Lazzari, para explorar y catear sobre la zona de dos mil hectáreas ubicadas en forma de rectángulo, de 10.000 metros de longitud, con rumbo N-45º 30'-E por 2.000 de ancho, tal que su vértice, más al O. diste 15 kilómetros en rumbo S-75º-E, del mojón N. O. de la Colonia Candelaria. Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Juan R. Montes de Oca.

v-3 marzo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional